



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO - PAAC

PERIODO EVALUADO: MAYO - AGOSTO 2017

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL.

**PIEDAD NIETO PABÓN
JEFE DE CONTROL INTERNO**

Fecha: 14 de septiembre de 2017

Página 1 de 6

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

INTRODUCCIÓN

Asumiendo los avances en los primeros 12 meses de creación, la entidad evoluciona en la implementación de los elementos definidos en la plataforma estratégica, con el fin de orientar su gestión hacia un modelo corporativo competente e innovador que responda a los retos de la administración y garantice el éxito institucional. En este escenario, ha venido desarrollando actividades orientada a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, como una herramienta gerencial para el control a la gestión, con el compromiso prioritario para la Alta Dirección en su ejecución y fortalecimiento permanente.

La Entidad finalizó la Fase I de implementación del Modelo, con un avance importante en la aprobación y documentación de los elementos que la componen, para así continuar con las actividades definidas en Fase II y Fase III.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría Jurídica, es coherente con el desarrollo que establece el MECI y los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, que a continuación se presentan en mayor detalle.



1. MARCO NORMATIVO

ANTI CORRUPCIÓN	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
	Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario	Por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
	Ley 599 de 2000 Código Penal	Por la cual se expide el Código Penal.
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
	Ley 962 de 2005 Ley Antitrámites	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
RENDICIÓN DE CUENTAS	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
ACCESO A LA INFORMACIÓN	Ley 1712 de 2014 Derecho de Acceso a la Información Pública	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones
	Decreto 1081 de 2015	Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional
	Resolución 3564 de 2015	Por medio de la cual se reglamentan artículos del Decreto 1081 de 2015.
SERVICIO AL CIUDADANO	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	CONPES 3785 de 2015	Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

2. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

Con fundamento en el Marco Normativo vigente, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC de la Secretaría Jurídica Distrital, tomando como base el cumplimiento de las actividades programadas a 31 de agosto de 2017 y los elementos definidos para cada uno de los Componentes, teniendo en cuenta además, los parámetros estipulados por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en las guías metodológicas *Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano*.

Se presenta adicionalmente, el seguimiento al cumplimiento de la Resolución 3564 de 2015 de MinTIC, mediante la cual se reglamenta el Decreto 1081 de 2015 y definen los Estándares para publicación y divulgación de información y lineamientos sobre el formulario electrónico para la recepción de solicitudes de información pública.

3. DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROCESO.

De acuerdo a lo establecido en el art. 4 del Decreto 2641 de 2012, la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, quien además es la facilitadora para todo el proceso de elaboración del mismo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

4. CONSOLIDADO FINAL

Tabla 25. Consolidado Final.

Entidad:	Secretaría Jurídica Distrital
Vigencia:	2017
Fecha publicación:	14-septiembre-17
Seguimiento OCl:	2
Fecha seguimiento:	30 de agosto de 2017

Componente		SEGUIMIENTO CUATRIMESTRE II (MAYO-AGOSTO) Fecha de seguimiento:		
		Metas programadas	Metas Gestionadas	% de avance
COMPONENTE 1 (C1)	GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	4,00	4,00	100,00%
COMPONENTE 2 (C2)	RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	5,00	5,00	83,60%
COMPONENTE 3 (C3)	RENDICIÓN DE CUENTAS	11,00	11,00	92,90%
COMPONENTE 4 (C4)	MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	10,00	10,00	56,50%
COMPONENTE 5 (C5)	MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	54,00	53,00	77,40%
COMPONENTE ADICIONAL	PLAN DE ACCIÓN ÉTICA	6,00	6,00	77,00%
TOTAL		90	89	81,25%

Escalas de Calificación		
Alerta/Rango	Desde	Hasta
Verde	90%	100%
Amarilla	50%	89%
Roja	0%	49%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

5. CONCLUSIONES.

De acuerdo al seguimiento realizado y al comparar el resultado con el cuatrimestre anterior, se observa que la Secretaría Jurídica Distrital, viene avanzando progresivamente dentro de los parámetros de ordenamiento y cumplimiento a los objetivos y metas propuestas y a los estándares para publicación y divulgación de información y lineamientos de Ley, que permite realizar a una gestión medible en tiempos y resultados presentados y expuestos a la ciudadanía, lo que garantiza prácticas transparentes.

Se sugiere que actividades que obtienen una puntuación inferior a 60%, dependientes de la implementación de nuevas herramientas y aplicativos, sean proyectadas a los tiempos de entrega de las mismas.

Para visualizar las evidencias o el informe completo, haga clic en los siguientes enlaces:

[EVIDENCIAS](#)

[INFORME
COMPLETO](#)